

Ord. 2021-322

Informe Secretarial. Bogotá D.C., seis (06) septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de la demandante.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la demandante del proceso de la referencia, solicita al Despacho que en atención a la renuncia del apoderado que representa sus intereses, le sea asignado por el Juzgado nuevo apoderado judicial, en atención a que no cuenta con los medios económicos para contratar un abogado.

Sobre el particular, manifiesta el Despacho que el artículo 43 de la Ley 941 de 2005 por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública, consagra:

“ARTÍCULO 43. Gratuidad. La defensoría pública es gratuita y se prestará en favor de aquellas personas que se encuentren en imposibilidad económica de proveer la defensa de sus derechos, con el fin de asumir su representación judicial (...).”

Conforme con lo anterior, se exhorta a la demandante, para que asista a la Defensoría del Pueblo a fin de que le sea asignado abogado de oficio que la represente.

En razón de que la demandante no cuenta con representante judicial, el Despacho reprograma la audiencia señalada en auto anterior, para el día día jueves dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) fecha en la que se celebrará audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS.

Por secretaria, póngase en conocimiento el presente proveído a la promotora de la demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 08 de septiembre de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 148
CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf804f72d92c08b0f25a559f29de0b2f229dfd127c4160166e2112bbd22d21d**

Documento generado en 07/09/2022 05:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>